

ACTA

SESIÓN EXTRAORDINARIA

Celebrada por el AYUNTAMIENTO de CASALARREINA (LA RIOJA)

03 de AGOSTO de 2018

ASISTENTES:

ALCALDE: D. FÉLIX CAPEROS ELOSÚA

CONCEJALES: D. AGUSTÍN DÍAZ TERRAZAS
D. PEDRO JOSÉ ORTIZ PRESTAMERO
DÑA. CRISTINA ELÍAS ORTIZ
DÑA. ESTHER IRACHETA MAISTERRA
D. DAVID LÓPEZ LEDESMA

SECRETARIO: DÑA. CAROLINA BAUTISTA VICENTE

En Casalarreina (La Rioja) siendo las catorce horas del día tres de agosto de dos mil dieciocho, procedieron a reunirse los Sres. Concejales del margen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial a fin de tratar sobre los temas contenidos en el Orden del Día para la presente Sesión.

Excusan su asistencia al Pleno la Sra. Concejala por el Partido Socialista, Dña. Eva María San Miguel Gubía, por motivos laborales, y los Sres. Concejales por el Partido Popular, Dña. María Angélica Elosúa Capellán, por motivos personales, y D. Andrés López de Ocariz Ocariz, por motivos laborales.

Siendo los temas a tratar en el Orden del Día:

1º.- APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2017.-

Teniendo conocimiento el Pleno que en fecha 25 de mayo de 2018, mediante Resolución de Alcaldía, procedió a aprobarse la Cuenta General de la Entidad para el Ejercicio 2017. Cuenta General que fue sometida a Informe de la Comisión Especial de Cuentas en fecha 25 de junio de 2018, así como a Exposición Pública, con la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja número 76, de fecha 29 de junio de 2018, no presentándose alegaciones al efecto.

Abierto por el Sr. Alcalde, D. Félix Caperos Elosúa, el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, sin que se produzca ninguna al efecto. Se somete el presente punto a votación, acordándose por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes al Pleno, seis de los nueve que integran la Corporación:

- 1) La aprobación de la Cuenta General del Ejercicio 2017.
- 2) Remitir la Cuenta General del Ejercicio 2017 al Tribunal de Cuentas.
- 3) Delegar en el Sr. Alcalde, D. Félix Caperos Elosúa, toda competencia para la firma de aquellos documentos necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

2º.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL PROMOVIDA POR LA CUEVA DE DOÑA ISABELA, S.L. SOBRE REFORMA Y AMPLIACIÓN DE RESTAURANTE.-

Teniendo conocimiento el Pleno que en Sesión Plenaria de fecha 13 de marzo de 2018 procedió a adoptarse acuerdo de aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan General Municipal promovido por **LA CUEVA DE DÑA. ISABELA, S.L.** que afecta a finca sita en Travesía Jardines, 15, y que tiene por objeto:

- 1) En el inmueble destinado a Restaurante: Cambiar la ubicación de los baños liberando espacio en la recepción dando un mayor protagonismo a la prensa, y el acceso a los calados mediante la instalación de un ascensor . Entre otras cosas que se abordan en el citado inmueble.
- 2) En la zona verde privada, parta de la misma pasa a tener la calificación de Dotación Privado.

Puesto en conocimiento del Pleno que:

- 1) Sometido a EXPOSICIÓN PÚBLICA el acuerdo de aprobación inicial de la Modificación mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja número 37 de fecha 28 de marzo de 2018, en el Diario "El Correo" de fecha 03-04-2018, y en el Tablón de Edictos Municipal, **no se han presentado alegaciones al efecto.**
- 2) Se han solicitado los informe sectoriales correspondientes.
- 3) Se ha comunicado el acuerdo de aprobación inicial a los Municipios colindantes.
- 4) Se ha solicitado de Calidad Ambiental EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL.

Abierto por el Sr. Alcalde, D. Félix Caperos Elosúa, el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, sin que se produzca ninguna al efecto, a continuación, sometiéndose el presente punto a votación, se acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes al Pleno, seis de los nueve que integran la Corporación y, por tanto, por mayoría absoluta:

- 1) La aprobación provisional de la Modificación Puntual del Plan General Municipal promovida por LA CUEVA DE DÑA. ISABELA, S.L., que afecta a Travesía Jardines, 15.
- 2) Remitir el expediente completo a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, para su aprobación definitiva.
- 3) Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente toda competencia para la firma de aquellos documentos necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR CONSTRUCCIONES ASFE CUBILLO, S.L.-

Puesto en conocimiento del Pleno que por Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de julio de 2018 se procedió a la aprobación inicial del Estudio de Detalle promovido por D. David Saiz López en representación de **CONSTRUCCIONES ASFE CUBILLO, S.L.**, que afecta a las parcelas 3 y 4, parte de la parcela catastral 6909501WN0160N0001SA, situadas en la Calle Cihuri, s/n. Siendo su objeto la definición de las condiciones urbanísticas para la realización de dos viviendas unifamiliares en agrupación pareada. Estudio de Detalle que completa las determinaciones establecidas en el Plan General Municipal para el suelo urbano con la finalidad de prever las rasantes y las alineaciones interiores de la Unidad de Ejecución, que en ningún caso afectan a los sistemas generales, la ordenación de los volúmenes de acuerdo con las especificaciones del planeamiento y las condiciones estéticas y de composición de la edificación complementarias del planeamiento.

Dada cuenta al Pleno que publicado el anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de La Rioja número 75, de fecha 27 de junio de 2018, y que superado el periodo de exposición pública, no se han presentado alegaciones al efecto.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, no se produce ninguna al efecto. Sometiéndose, a continuación, el presente punto a votación, acordándose por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes al Pleno, seis de los nueve que integran las Corporación y, por tanto, por mayoría absoluta:

- 1) Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por D. David Saiz López en representación de **CONSTRUCCIONES ASFE CUBILLO, S.L.**, que afecta a las parcelas 3 y 4, parte de las parcela catastral 6909501WN0160N0001SA, situadas en la Calle Cihuri, s/n. Siendo su objeto la definición de las condiciones urbanísticas para la realización de dos viviendas unifamiliares en agrupación pareada. Completa el Estudio de Detalle las determinaciones establecidas en el Plan General Municipal para el suelo urbano con la finalidad de prever las rasantes y las alineaciones interiores de la Unidad de Ejecución, que en ningún caso afectan a los sistemas generales, la ordenación de los volúmenes de acuerdo con las especificaciones del planeamiento y las condiciones estéticas y de composición de la edificación complementaria del planeamiento.
- 2) Comunicar expresamente a **CONSTRUCCIONES ASFE CUBILLOS, S.L.** que el Estudio de Detalle en ningún momento le autoriza a:
 - a. Alterar el destino del suelo.
 - b. Modificar o reajustar las alineaciones exteriores.
 - c. Incrementar la edificabilidad y altura máxima que corresponda a los terrenos comprendidos en su ámbito.
 - d. Incumplir las normas específicas que para su redacción haya previsto el planeamiento.
 - e. Ocasionar perjuicio o alterar las condiciones de la ordenación de los predios colindantes.
- 3) Remitir el presente acuerdo al Boletín Oficial de La Rioja, para su publicación y efectividad del mismo, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados, con indicación de los recursos procedentes.
- 4) Comunicar este acuerdo, junto con el expediente de tramitación, a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, para su registro, archivo y publicidad.
- 5) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para adoptar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día para la presente Sesión, procedió a levantarse la misma por el Sr. Alcalde siendo las catorce horas y cinco minutos, de lo que, como Secretario doy fe.

El Secretario



Fdo. Dña. Carolina Bautista Vicente

